

Orden de 17 de marzo de 2009, por la que se aprueba la lista de vacantes de los Organismos Públicos de Investigación que se ofrecen a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en la Escala de Auxiliares de Investigación.

Concluida la fase de oposición para el ingreso en la Escala de Auxiliares de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación convocada por Orden ECI/1027/2008, de 17 de marzo y hecha pública la relación definitiva de aprobados mediante Orden CIN/424/2009, de 3 de febrero (Boletín Oficial del Estado número 49, de 26 de febrero), este Ministerio acuerda:

Primero.- Aprobar la lista de vacantes correspondientes al Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, Instituto Español de Oceanografía, Instituto Geológico y Minero de España, Instituto de Salud Carlos III, Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios y de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria, que se ofrecen a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, a la Escala de Auxiliares de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación. La citada lista de vacantes se incluye en el Anexo I de esta Orden.

Segundo.- Los aspirantes deberán solicitar destino para su posterior nombramiento como funcionarios de carrera, utilizando para ello, el modelo de instancia que figura en el anexo II de esta Orden. La solicitud deberá realizarse en el plazo de diez días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en la página web del Ministerio de Ciencia e Innovación.

Tercero.- Las instancias solicitando destino, deberán presentarse en el Registro del Ministerio de Ciencia e Innovación, C/ Albacete, 5, 28071 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y se dirigirán al Secretario de Estado de Investigación del Ministerio del Ciencia e Innovación.

Cuarto.- La adjudicación de destinos se efectuará, a la vista de las peticiones presentadas, según el orden obtenido en el proceso selectivo, de acuerdo con la puntuación final obtenida en dicho proceso, excepto en lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad. Los aspirantes afectados por este último supuesto, podrán solicitar al órgano convocante la alteración del orden de prelación para la elección de las plazas por motivos de dependencia personal, dificultades de desplazamiento u otras análogas, que deberán ser debidamente acreditadas mediante informe del facultativo del Servicio Público de Salud, o, en su defecto, mediante certificado médico oficial emitido por el Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos de España.

Quinto.- A los aspirantes que no presenten solicitud de destino se les adjudicará alguna de las vacantes del citado anexo I que resulten sin adjudicar, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

Sexto.- La presente Orden Ministerial se hará pública mediante su exposición en los tablones de anuncios del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, del Instituto Geológico y Minero de España, del Instituto Español de Oceanografía del Instituto de Salud Carlos III, de la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios y de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición y mediante su publicación en las páginas web del Ministerio de Ciencia e Innovación: www.micinn.es y en la de los citados Organismos Públicos de Investigación.

Séptimo.- Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este Órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 17 de marzo de 2009
La Ministra de Ciencia e Innovación
P.D. (Orden CIN/3022/2008, de 20 de octubre)
La Subsecretaria de Ciencia e Innovación



María Teresa Gómez Condado

**ANEXO I
OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2008**

**Pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Auxiliares de Investigación de los Organismos Públicos
de Investigación
(acceso libre)**

Plazas vacantes que se ofertan a los aspirantes que han superado el proceso selectivo

Núm. de plazas	Centro de Destino	Localidad (Provincia)
1	CIEMAT- Departamento de Tecnología (Número de Código 001)	Madrid
2	CIEMAT- Departamento de Energía (Número de Código 002)	Madrid
2	CIEMAT- Departamento de Medio Ambiente (Número de Código 003)	Madrid
1	CIEMAT- Departamento de Investigación Básica (Número de Código 004)	Madrid
1	CIEMAT- Departamento de Seguridad y Mejora de las Instalaciones (Número de Código 005)	Madrid
5	INIA-Subdirección Gral. Investigación y Tecnología (Número de Código 006)	Madrid
1	INIA-Subdirección Gral. Investigación y Tecnología. Centro de Recursos Fitogénéticos (Número de Código 007)	Alcalá de Henares (Madrid)
2	IGME-Departamento de Infraestructura Geocientífica y Servicios (Número de Código 008)	Tres Cantos (Madrid)
1	IGME-Departamento de Investigación y Prospectiva Geocientífica (Número de Código 009)	Madrid
1	IGME-Departamento de Investigación en Recursos Geológicos (Número de Código 010)	Madrid
1	IGME-Secretaría General (Número de Código 011)	Madrid
1	IEO- Centro Oceanográfico de Santander (Número de Código 012)	Santander
1	IEO- Centro Oceanográfico de Vigo (Número de Código 013)	Vigo (Pontevedra)
1	IEO- Centro Oceanográfico de A Coruña (Número de Código 014)	A Coruña
1	IEO- Centro Oceanográfico de Canarias (Número de Código 015)	Santa Cruz de Tenerife
1	IEO- Centro Oceanográfico de Gijón (Número de Código 016)	Gijón
1	IEO- Centro Oceanográfico de Cádiz (Número de Código 017)	Cádiz
14	ISCIH- Centro Nacional de Microbiología (Número de Código 018)	Majadahonda (Madrid)
2	ISCIH- Centro Nacional de Sanidad Ambiental (Número de Código 019)	Majadahonda (Madrid)
1	AGEMED-Subdirección General de Medicamentos de uso Humano (Número de Código 020)	Madrid
1	AGEMED- Subdirección General de Inspección y Control (Número de Código 021)	Madrid
3	AESAN-Centro Nacional de Alimentación (Número de código 022)	Majadahonda (Madrid)

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2008

ANEXO II

ESCALA DE AUXILIARES DE INVESTIGACIÓN DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN.
(ACCESO LIBRE)

SOLICITUD DE DESTINOS

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
D.N.I.	Nº ORDEN PROCESO SELECTIVO	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	

DESTINOS ESPECÍFICOS POR ORDEN DE PREFERENCIA

N.COD.	N.COD.	N.COD.	N.COD.	N.COD.
1 <input type="text"/>	2 <input type="text"/>	3 <input type="text"/>	4 <input type="text"/>	5 <input type="text"/>
6 <input type="text"/>	7 <input type="text"/>	8 <input type="text"/>	9 <input type="text"/>	10 <input type="text"/>
11 <input type="text"/>	12 <input type="text"/>	13 <input type="text"/>	14 <input type="text"/>	15 <input type="text"/>
16 <input type="text"/>	17 <input type="text"/>	18 <input type="text"/>	19 <input type="text"/>	20 <input type="text"/>
21 <input type="text"/>	22 <input type="text"/>			

TELÉFONO DE CONTACTO

En

a de
(firma)

de 200_

SR. SECRETARIO DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DE
INVESTIGACIÓN
C/ Albacete, 5
28071 – MADRID